

Quillota, 28 de septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9312 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°4687/2022 de fecha 30 de agosto de 2022 de Director Departamento de Salud a Alcalde, que solicita autorizar reembolso a nombre de Yolanda Rosa Cepeda Pizarro Rut N°13.331.614-0 Hija de Inés Pizarro Vicencio Rut N°4.821.247-6, ya que por orden médica este medicamento fue suspendido.
El monto de reintegro es por \$43.540.- este se deberá depositar en la Cta. Bancaria de Yolanda Rosa Cepeda Pizarro, autorizada por poder simple;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1884 del 18 de agosto de 2022, emitido por Sub Director de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por un monto de \$43.540.- para devolución de dinero a Usuaría de Farmacia Comunal de Quillota por medicamento no utilizado y devuelto a Farmacia Comunal;
3. Carta de Químico Farmacéutico de la Farmacia Comunal de Quillota a Encargada de Tesorería del Departamento de Salud Municipal, que solicita gestionar devolución de dinero a Inés Pizarro Vicencio, por un monto de \$43.540.-, por concepto de medicamento que fue suspendido por médico tratante;
4. Comprobante de pago de Farmacia Comunal BanAmor de 25.05.2022 a nombre de Inés Yolanda Pizarro Vicencio, por un monto total de \$49.600.-;
5. Carta de Yolanda Cepeda Pizarro Rut 13.331.614-0, que solicita devolución de (1) Xarelto 15 mg, debido a que no llegó a ser utilizado por cambio de tratamiento. Según Orden de Ingreso N°241584 de 25.05.2022, preventa 105333;
6. Carta Poder Simple de 31 de mayo de 2022, a nombre de Inés Yolanda Pizarro Vicencio cédula de identidad 4.821.247-6, que autoriza a su hija Yolanda Cepeda Pizarro Rut 13.331.614-0 a recibir devolución de dinero a su Cuenta Rut del Banco Estado;
7. Fotocopia de Cédula de Identidad de Yolanda Cepeda Pizarro e Inés Pizarro Vicencio;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaría Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/maom/sgf.-

DECRETO

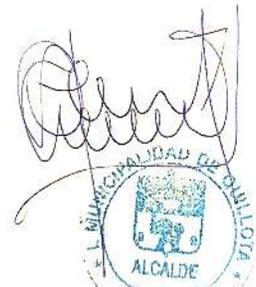
PRIMERO: **AUTORIZÁSE** reembolso a nombre de Yolanda Rosa Cepeda Pizarro, Rut N°13.331.614-0, hija de Inés Pizarro Vicencio, Rut N°4.821.247-6, por un monto de \$43.540.-, ya que por orden médica el medicamento recetado fue suspendido.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el monto del reintegro se deberá depositar a la Cuenta Rut N°13331614 del Banco Estado, a nombre de Yolanda Rosa Cepeda Pizarro, correo electrónico yolandacepeda@gmail.com, autorizada por poder simple;

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/maom/sgf.-